
 UNIVERSIDAD DE GRANADA	MANUAL CALIDAD	MCI	Página 4 de 23 Nº Revisión: 05/12/2018	 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			



2. ALCANCE DEL SISTEMA DE CALIDAD.

El SGC implantado en el Centro, es aplicable a todos los **Estudios de Grado** impartidos en el mismo, los cuáles se relacionan a continuación:

ESTUDIOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE
Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE)
Grado en Economía (GECO)
Grado en Finanzas y Contabilidad (GFICO)
Grado en Marketing e Investigación de Mercados (GMIM)
Grado en Turismo (GTUR)

El alcance del SGC incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Diseño, modificación y extinción de la oferta formativa.
- Programación y desarrollo de la enseñanza.
- Actividades de orientación al estudiantado.
- Gestión de recursos humanos/materiales/servicios para el apoyo al proceso de la formación universitaria.
- Gestión de los resultados de formación universitaria y su información pública.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	MANUAL CALIDAD	MCI	Página 5 de 23 Nº Revisión: 05/12/2018	 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			

3. SISTEMA DE CALIDAD.

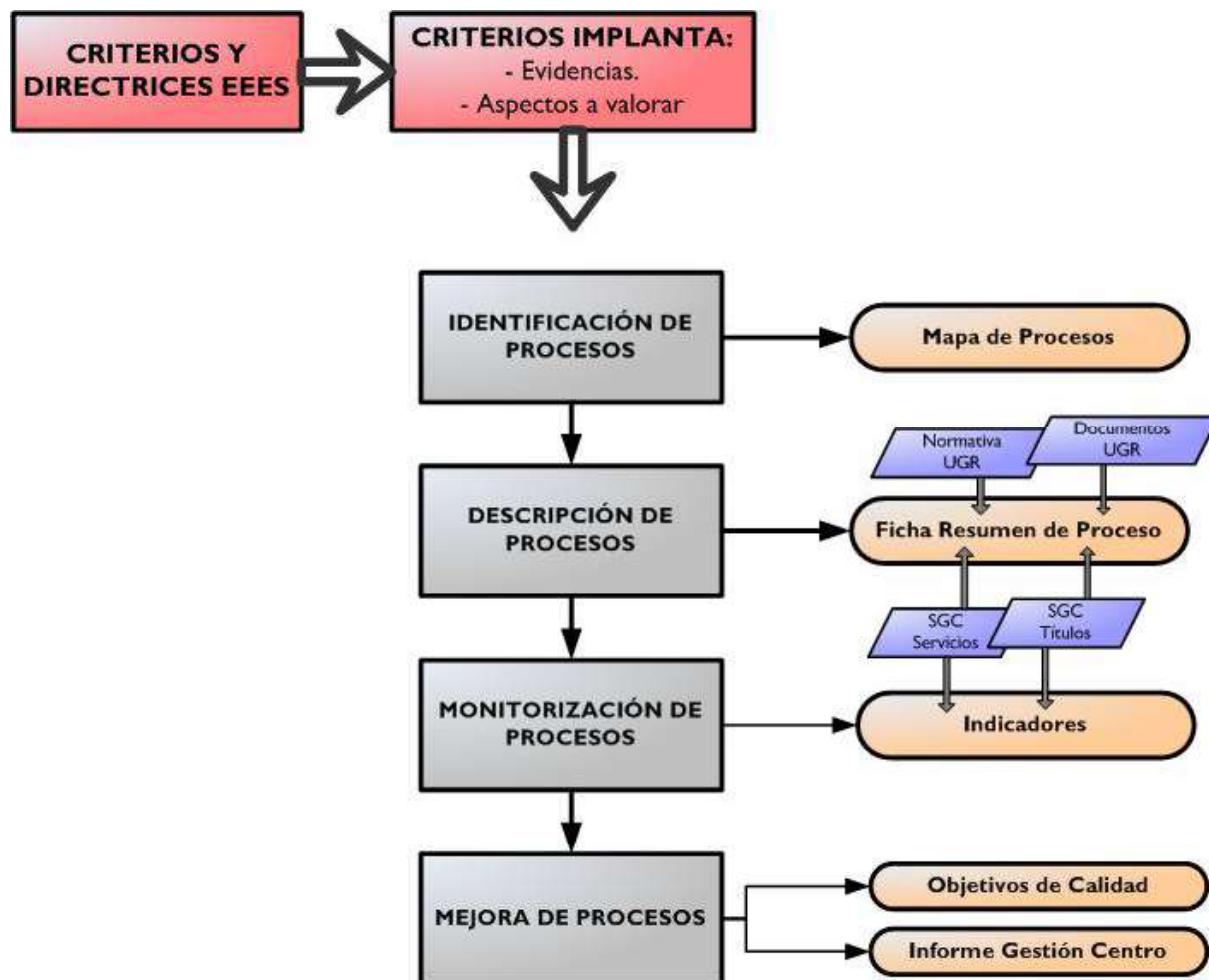
El SGC se ha diseñado con el ánimo de integrar las distintas herramientas de gestión de la calidad que existen en la UGR y se desarrollan en el Centro:

- Sistemas de Garantía de la Calidad de los Títulos de Grado.
- Sistema Integrado de Calidad de los servicios de la UGR, basado en ISO 9001.
- Verificación de Enseñanzas Universitarias.
- Renovación de la Acreditación de Enseñanzas Universitarias.
- Programa Docencia.

En ese sentido, el programa IMPLANTA, y en concreto el **Servicio de Formación Universitaria** se ha interpretado a través de la filosofía de la “**Gestión por procesos**”, pilar de cualquier Sistema de Gestión de la Calidad. Para ello se han realizado las siguientes actuaciones:



- Se han identificado los Criterios establecidos en la **<Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las universidades andaluzas>**.
- Se han traducido los Criterios y Directrices en Procesos, los cuáles se han trasladado de forma ordenada a un **<Mapa de Procesos>** que se refleja en el apartado 5 de este documento.
- Se ha comprobado la existencia de procedimientos en la Universidad de Granada y en el Centro para llevar a cabo esos procesos y, cuando se ha considerado necesario, se ha descrito la actividad para completar la documentación de referencia que se encuentra vigente:
 - Documentos oficiales de la UGR (Guías, Planes, etc...)
 - Normativa oficial de la UGR (Estatutos, Normas de aplicación, Reglamentos, etc...).
 - Documentos y Herramientas que integran los respectivos Sistemas de Calidad (Títulos, Servicios, etc...).
- Se ha asegurado la disponibilidad de recursos humanos, materiales y de servicios para apoyar la realización y el control de dichos procesos.
- Se han impulsado mecanismos que permitan monitorizar y realizar el seguimiento de los procesos identificados.
- Se han implantado las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados para mejorar continuamente los procesos descritos, mediante la propuesta, aprobación y revisión periódica de **<Objetivos de Calidad>**.

La siguiente figura ilustra esta interpretación:



NOTA IMPORTANTE:

Con el objeto de facilitar el diagnóstico del programa IMPLANTA por los equipos evaluadores se ha elaborado el **<Anexo I. Alineación de procesos y directrices del programa IMPLANTA>**, que presenta una tabla en la que se relacionan los procesos identificados por la UGR y su correspondencia con los Criterios que aparecen en la **<Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las universidades andaluzas>**.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	MANUAL CALIDAD	MCI	Página 7 de 23 Nº Revisión: 05/12/2018	 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			

4. RESPONSABILIDADES.

4.1. Compromiso del Equipo de Gobierno del Centro.

El Equipo de Gobierno del Centro se compromete a adoptar las políticas necesarias para impulsar, desarrollar, implantar y mejorar continuamente el SGC.

4.2. Comisión de Calidad del Centro.

La Comisión de Calidad del Centro es el órgano con capacidad para tomar decisiones en el ámbito del SGC del Centro.

Tiene una estructura permanente con la siguiente composición:

- Decano
- Equipo Decanal, incluyendo los Coordinadores de los Grados que se imparten en el Centro
- Directores de los Departamento con sede en la Facultad
- Administradora Delegada
- 2 Estudiantes
- 2 Empleadores

La Comisión de Calidad del Centro tendrá los siguientes **objetivos y funciones**:

- Asegurar el desarrollo del SGC del Centro.
- Propiciar la mejora continua del SGC.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora del SGC del Centro
- Asegurar la coordinación entre todos los órganos responsables (Equipo directivo, Junta de Centro, Directores de Departamento, Coordinadores de Titulación).



Su composición se aprobará en la Comisión de Gobierno de la Facultad, a propuesta del Decano/a, garantizando la representación en la misma de todos los sectores del Centro (PDI, PAS, Estudiantado).

4.3. Coordinadores de Titulación.

En el ámbito del SGC del centro, la coordinación de la Titulación actuará facilitando a la Comisión de Calidad del Centro toda la información, datos y resultados obtenidos por el título correspondiente, y participará en aquellas reuniones a las que sea convocado/a.

La Coordinación de la Titulación tendrá los siguientes **objetivos y funciones**:

- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título.
- Propiciar la mejora continua del Sistema de Garantía de Calidad del Título.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la Titulación.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	MANUAL CALIDAD	MCI	Página 8 de 23 Nº Revisión: 05/12/2018	 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			

4.4. Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva.

La Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva es el órgano encargado de coordinar y asesorar técnicamente en la gestión del SGC.

Entre otras funciones, asume las siguientes:

- Asesorar técnicamente a todos los órganos/personas implicadas en el desarrollo del SGC.
- Controlar, revisar y adecuar continuamente la documentación generada por el SGC.
- Gestionar las herramientas necesarias para el proceso de Seguimiento, Análisis de Resultados, Evaluación y Mejora.

4.5. Decano/a.

El Decano-a potenciará el desarrollo del SGC en el Centro y facilitará su integración con los SGC de las Titulaciones incluidas en el alcance del SGC.

A tal efecto, el Decano/a es el responsable ejecutivo del SGC, pudiendo delegar las responsabilidades derivadas en una o varias personas, que tendrán la autoridad suficiente para asegurar que se implantan y se mantienen los procesos definidos por el SGC, y para informar a los Decanos/as sobre el desempeño de estos procesos y sobre las necesidades de mejora.

4.6. Junta de Centro.

La Junta de Centro asume las siguientes funciones:

- Aprobar, tras el oportuno debate, el **<Informe de Gestión del Centro>**.
- Aprobar la composición de la Comisión de Calidad del Centro.
- Debatir y aprobar todas las propuestas elevadas por la Comisión de Calidad del Centro y por el Decano, relativas a **<Objetivos de Calidad>**.